MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 961 /

TEMUCO, 19 JUL. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1689 del 27/11/2015 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3007, por el periodo de un mes, es decir hasta el 08 Diciembre 2015 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El 2º Decreto Alcaldicio N°1826 del 28/12/2015 que ampliaba la Patente Provisoria Rol 7-3007, hasta el 07 Mayo 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

3.- El Oficio de fecha 07/06/2016 de la DOM que señala, sugiere ampliar el plazo de vigencia **hasta el 06 de Noviembre 2016,** tiempo necesario y suficiente para **terminar de regularizar la propiedad**.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 06 DE NOVIEMBRE 2016**
Rol	: 7-3007
Actividad Económica	: PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION
Código Actividad	: 911.100
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N°628 C
Nombre Del Contribuyente	: COGNITIO LIMITADA
Rut	: 76.550.691-3
Dirección Particular	: CHACAY N°861 VILLA LLAIMA
Rol Avalúo	: 87-17

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Obd Nº 353 18-07-2016

1109672